

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018- 00177-00

6

MO

Microsoft Outlook

lun 22/10/2018 11:46

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN \(dfvivas@procuraduria.gov.co\)](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00177-00

CN

CGR NotificacionesRJ

(CGR)<notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>

Hoy, 11:45

Cordial saludo,

La Contraloría General de la República le informa que su correo electrónico ha ingresado al buzón de esta cuenta, le daremos respuesta de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, **teniendo en cuenta lo siguiente:**

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co es de **uso único y exclusivo para notificación de demandas en contra de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, provenientes de la Rama Judicial y **Conciliaciones Prejudiciales** provenientes de la Procuraduría General de la Nación, según el artículo 197 del C.P.A.C.A. **Todo correo que NO provenga de las Entidades antes mencionadas no será leído.**

Apreciado usuario para cualquier otro tipo de solicitud por favor comuníquese al PBX (57) 518 7000 y línea de atención al usuario 01 8000 910060. Correo electrónico de contacto: cgr@contraloria.gov.co, donde obtendrá un número de radicación con el cual podrá hacer seguimiento a su solicitud.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

P

postmaster@congenrep.onmicrosoft.com

Hoy, 11:45

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[CGR NotificacionesRJ \(notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co\)](mailto:CGR NotificacionesRJ (notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00177-00

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

Hoy, 11:44

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00177-00

J

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Responder a todos

lun 22/10/2018 11:44

Para:

CGR NotificacionesRJ;

PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN<dfvivas@procuraduria.gov.co>;

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

2018-177 admite.pdf	2018-177 anexos.pdf	2018-177 demanda.pdf
361 KB	16 MB	1 MB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (17 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE

19001-33-33-003-2018-00177-00

DEMANDANTE

HECTOR ADELIO ZAMBRANO

LA NACION - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 516 DE 6 DE AGOSTO DE 2018 por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo

electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co